



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 16 de mayo de 2017
P.I.O. N° 008/2017-2018



Señor
D. Edgar Apala Vidaurre
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LLICA
Potosí.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por los numerales 17 y 19, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 52 inciso e), 145, 146 y 147 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento la **Petición de Informe Oral**, presentada por la Senadora Reina Isabel Villca Huayllani, a objeto que pueda responder el siguiente cuestionario:

“1. Informe, cuál es el argumento técnico, legal para que se licite el incentivo escolar perteneciente a la gestión 2015, en la gestión 2016, respalde su respuesta con documentación confiable.--- 2. Informe, cuál fue la causa para que la licitación del incentivo escolar perteneciente a la gestión 2015 fuera suspendida, habiendo dos empresas proponentes, justifique su respuesta con documentación confiable.- -- 3. Informe si es de su conocimiento que la Empresa Unipersonal del Sr. Frank Salvatierra Ruiz, fue inscrita en el Registro de Comercio en FUNDEMPRESA en fecha 3 de febrero de 2016, cuando el 1 de febrero de 2016 concluía el límite de presentación y apertura de propuesta.--- 4. Informe si es de su conocimiento que la Empresa Unipersonal del Sr. Frank Salvatierra Ruiz, obtuvo su número de NIT en fecha 2 de febrero de 2016, cuando el 1 de febrero de 2016 concluía el límite de presentación y apertura de propuesta.--- 5. Informe, porqué autorizó la emisión del cheque a nombre del presidente de la Comisión de Calificación del incentivo escolar, cuando según la normativa vigente debía ser emitido a nombre la empresa adjudicada.--- 6. Informe si en la adquisición de las mochilas como parte del incentivo escolar 2015, advirtió aparente sobreprecio; asimismo, informe cuál es la calidad de las mochilas, procedencia y el precio unitario de cada una de ellas.--- 7. Informe, en qué condiciones se entregó el incentivo escolar 2015, qué funcionario público recepcionó dicho incentivo, y quién entregó dicho incentivo a los beneficiarios. Remita las actas de recepción y conformidad de la entrega del incentivo escolar, correspondiente al periodo 2015.--- 8. Informe, cuáles son las bases técnico-legales para que la Empresa Unipersonal del Sr. Frank Salvatierra Ruiz, sea adjudicada. Remita la documentación del proceso de adjudicación en copias legalizadas.--- 9. Informe en su calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva, cuál fue el rol de transparentar el proceso de contratación del incentivo escolar



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

correspondiente al periodo 2015, a fin de precautelar y garantizar los intereses del Municipio de Llica, adjunte el informe de rendición de cuentas sobre la ejecución del Programa de Operaciones Anual y el Presupuesto correspondiente al periodo 2015 y 2016.--- **10.** Informe, en virtud al artículo 114, párrafo IX, numeral 1, inciso c, de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Bóñez” Ley N° 031 de 19 de julio de 2010; si en la presentación de sus presupuestos institucionales 2015, 2016 y 2017, fueron aprobados con el pronunciamiento de la instancia de participación y control social correspondiente; de no ser así, informe cuál es el argumento para no incluir a esta instancia social.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

La realización del mencionado acto de fiscalización, se ha fijado para el día miércoles 14 de junio del año en curso a horas 09:00 a.m., ante la Comisión de Organización Territorial del Estado y Autonomías de la Cámara de Senadores.

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL